



ACUERDO No. CSJBTA20-61

miércoles 17 de junio de 2020

“Por el cual se modifica y adiciona el artículo 5° del Acuerdo CSJBTA20-60”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, artículos 15, 16, 26 y 28, y de conformidad con lo decidido en la sesión extraordinaria de la fecha 17 de junio de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Acuerdo PCSJA20-11567 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, este Consejo Seccional en sesión de sala extraordinaria celebrada el 16 de junio de la presente anualidad aprobó los horarios y turnos de trabajo y de atención al público para los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Bogotá mientras persista la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por causa del covid-19, y para el efecto expidió el Acuerdo CSJBTA20-60.

Que revisados nuevamente los horarios establecidos en dicho Acuerdo, se advirtió un error en los turnos y horarios de atención asignados al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales del Circuito Especializados, al Centro de Servicios Judiciales ubicado en la sede judicial de CONVIDA, y a los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías para adultos y para adolescentes.

Que mediante oficio DESAJBOADO20-622 del 17 de junio de 2020, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca señaló que luego de verificar el Acuerdo CSJBTA20-60, observó que no se han definido los horarios de la Oficina de Administración y Apoyo del Complejo Judicial de Paloquemao, y la Oficina de Administración de los Tribunales, a cargo de esa Dirección Ejecutiva Seccional.

Por lo tanto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el literal N del artículo 5° del Acuerdo CSJBTA20-60 de junio 16 de 2020, en lo que respecta a los turnos y horarios de trabajo y de atención al público del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales del Circuito Especializados, el Centro de Servicios Judiciales ubicado en la sede judicial de CONVIDA, y los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías, los cuales quedarán así:

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales del Circuito Especializados y Centro de Servicios Judiciales ubicado en la sede judicial de CONVIDA.

Grupo	Días y turnos de asistencia de los servidores a la Sede judicial	Días y turnos de atención al público de manera presencial	Restricciones de asistencia
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales Especializados del Circuito de Bogotá	Lunes a viernes de 8:00 am – 5:00 pm	Lunes a Viernes de 9:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm	Artículo 15 del Acuerdo PCSJA20-11567
Centro de Servicios	Turnos de	6:00 am – 6:00 pm	Artículo 15 del

Judiciales para los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio ubicado en la sede judicial de CONVIDA	6:00 am – 12:00 m y 12:00 m – 6:00 pm		Acuerdo PCSJA20-11567
--	--	--	-----------------------

Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías.

Establecer los turnos y horarios de trabajo y de atención al público en los **Juzgados Penales Municipales con Función de Garantías de Bogotá para Adultos y para Adolescentes**, a partir del 1 de julio hasta que dure la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, en tres (3) turnos aprobados por el Consejo Seccional así:

- 1.- 6:00 A.M. hasta las 12:00 M
- 2.- 8:00 A.M. hasta las 2:00 P.M
- 3.- 12:00 M hasta las 6:00 P.M

Para el cumplimiento de estos turnos, deberá tenerse en cuenta la programación que se publique a través de la página Web de la Rama Judicial.

ARTÍCULO 2°. Adicionar el literal **U** al artículo 5° del Acuerdo CSJBTA20-60 de junio 16 de 2020, el cual quedará así:

U. Oficina de Administración y Apoyo del Complejo Judicial de Paloquemao, y Oficina de Administración de los Tribunales.

Grupo	Días y turnos de asistencia de los servidores a la Sede judicial	Días y turnos de atención al público de manera presencial	Restricciones de asistencia
Oficina de Administración y Apoyo del Complejo Judicial de Paloquemao	Lunes a viernes de 8:00 am – 5:00 pm	Lunes a viernes de 8:00 am – 5:00 pm	Artículo 15 del Acuerdo PCSJA20-11567
Oficina de Administración de los Tribunales	Lunes a viernes de 8:00 am – 5:00 pm	Lunes a viernes de 8:00 am – 5:00 pm	Artículo 15 del Acuerdo PCSJA20-11567

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Página Web de la Rama Judicial.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)



EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES

Presidenta

JNM/ ffnm